



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia María Soledad García Correa - Designar Natalia Elizabeth Carrizo

VISTO:

El Expediente EX-2020-00068522-UNC-DGME#SG, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2020-473-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2020-473-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder a la Prof. **María Soledad García Correas** (Legajo 31154) licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el día 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2020 inclusive; en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Privado I”, con cargo a disposiciones del Art. 49 Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios. **2)** Designar a la Prof. **Natalia Elizabeth Carrizo** (legajo 55449) en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Privado I” a partir del 01 de agosto de 2020 y mientras dure la licencia concedida a la Prof. María Soledad García Correas. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.